



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

- 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
- 1.2. ANTECEDENTE CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA TVEC – CENAC BUCARAMANGA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

- 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
- 2.2. NECESIDAD DETALLADA
- 2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

- 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- 3.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- 3.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO, PRESUPUESTO OFICIAL, PROYECCION DE CANTIDADES Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

- 4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO
- 4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO
- 4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 4.4 EVALUACIÓN DE COBERTURA DE PROVEEDORES EN GRANDES ALMACENES PARA BARRANCABERMEJA Y SANTANDER
- 4.5 REVISIÓN DE PRECIOS DE MERCADO CATALOGO
- 4.6 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES
- 4.7 EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE COTIZACIÓN: AVAL DEL COMITÉ TÉCNICO
- 4.8 VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES
- 4.9 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR.
- 4.9.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR EN GRANDES SUPERFICIES
- 4.9.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- 4.10 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA
- 4.10.1 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO
- 4.11 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN
- 4.12 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
- 5.3 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA
- 5.4 ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES
- 5.5 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA
- 5.6 INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

- 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 6.2 LUGAR DE ENTREGA

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

8. MONEDA DEL CONTRATO

9. POLITICA DE CAMBIOS

10. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

11. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

12. SUPERVISOR

13. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, 16 DE JUNIO DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025

DATOS DEL PROCESO

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE)
PROCEDIMIENTO:	UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES),
NORMATIVIDAD:	la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$137.871.542,00) incluye impuestos y demás erogaciones. Valor CDP
FORMA DE ADJUDICACION:	TOTAL, DE LOS BIENES REQUERIDOS SEGÚN PRESUPUESTO
DIRECCION CENAC BUC:	CALLE 52 ESQUINA FRENTE AL COMISARIATO DE ECOPETROL BARRANCABERMEJA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

La **mínima cuantía** es el umbral de contratación más bajo dentro de la normativa de compras públicas, lo que implica procedimientos simplificados y menos requisitos administrativos. La **TVEC** facilita estas adquisiciones al ofrecer un catálogo de bienes y servicios previamente estructurado, eliminando la necesidad de estudios de mercado y procesos licitatorios complejos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

LAS PRINCIPALES VENTAJAS DE ESTA MODALIDAD INCLUYEN:

- **Agilidad en la contratación:** No requiere procesos de selección prolongados.
- **Transparencia y estandarización:** Los precios y condiciones están regulados y disponibles públicamente.
- **Acceso directo a proveedores confiables:** Se prioriza la participación de **Mipymes y Grandes Almacenes**, fortaleciendo la economía local.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El proceso de adquisición en la TVEC bajo la modalidad de mínima cuantía sigue estos pasos:

Verificación de la necesidad: La entidad estatal identifica el bien o servicio requerido y revisa su disponibilidad en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**.

Consulta del catálogo: Se accede a los **Instrumentos de Agregación de Demanda**, donde se encuentran los productos y servicios ofrecidos por **Mipymes y Grandes Almacenes**.

Selección del proveedor: La entidad elige el proveedor con base en criterios de disponibilidad, precio y condiciones de entrega.

Generación de la orden de compra: Se formaliza la adquisición mediante la plataforma, sin necesidad de licitación ni estudios de mercado adicionales.

Entrega y cumplimiento: El proveedor suministra el bien o servicio conforme a los términos establecidos en la orden de compra.

Este procedimiento garantiza **eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo**, optimizando el uso de los recursos públicos sin comprometer la calidad de los bienes adquiridos.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En cumplimiento de la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se establece la Central Administrativa y Contable CENAC – Bucaramanga, conforme a la **Directiva Permanente No. 263 de 2013** y la **Directiva Transitoria No. 0086**, con radicado No. 20154940085891: **MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2**, titulada *Activación de Centrales Administrativas y Contables “CENAC” y Centralización Administrativa de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto*. Posteriormente, fue modificada por la Resolución 033 del 29 de octubre de 2019.

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga no ha gestionado la adquisición de bienes para la dotación de las unidades centralizadas en vigencias anteriores.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Con fundamento en las directivas que reglamentaron la creación y puesta en funcionamiento, a partir del 1 de enero de 2016, de las **CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CENAC, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA (CENACBUCARAMANGA)** tiene como **objetivo estratégico** la **centralización eficiente** de la gestión administrativa, presupuestal y contractual de las unidades operativas bajo su jurisdicción. Esta misión se materializa a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal, el manejo contable, la gestión de tesorería y el control de inventarios, todo ello en estricto cumplimiento del **marco normativo vigente** y en articulación con la dinámica operativa y logística institucional.

Como **Unidad Centralizadora** de las dependencias adscritas a la **Segunda División del Ejército Nacional de Colombia**, la **CENACBUCARAMANGA** administra y ejecuta los recursos asignados por la **Jefatura Financiera del Ejército Nacional**, garantizando el cumplimiento de los **principios de legalidad, eficiencia, planeación y transparencia** contemplados en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**

Con base en la programación contenida en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CON RECURSOS DEL FONDO INTERNO PARA LA VIGENCIA 2025**, y atendiendo a los requerimientos operativos de las unidades usuarias, se proyecta la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025**. Este suministro está destinado a garantizar condiciones adecuadas de descanso, higiene y bienestar para el personal militar acantonado en los alojamientos bajo la responsabilidad de las unidades centralizadas por la CENACBUC.

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Quinta Brigada adscrita a la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados mediante Plan Anual de Adquisiciones de fondo interno (PAA REC16) y PAA REC 10, de acuerdo con la normatividad Vigente.

De acuerdo con lo anterior, las unidades centralizadas presentaron sus necesidades para que les sea contratado elementos esenciales como lo son: GUADAÑA, CORTADORA DE CÉSPED, HIDROLAVADORA, SOPLADOR/ ASPIRADORA, VENTILADORES, REFLECTOR PANEL SOLAR.

Las Unidades centralizadas les fue asignado presupuesto mediante Plan Anual de Adquisiciones (PAA REC 16), recursos provenientes de los conceptos de ingresos de seguridad y escoltas, arrendamientos, multas y carnés, y Plan Anual de Adquisiciones (PAA REC10), se requiere la contratación de las necesidades con el fin de brindar bienestar necesarias para brindar los apoyos requeridos en las operaciones propias de la unidad. De ahí la importancia de contar con instalaciones óptimas y con las condiciones necesarias para realizar las labores de la mejor manera.

Por ello, se planeó la adquisición de una serie de bienes necesarios, no solo para mantener las instalaciones adecuadas, sino también para brindar bienestar al personal que hace uso de ellas, los elementos requeridos según su necesidad son los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Las unidades centralizadas han presentado sus necesidades con el objetivo de adquirir bienes esenciales, tales como:

GUADAÑAS: Debido a que las instalaciones de las unidades a sus alrededores cuentan con zonas verdes, es muy importante tener presente que los espacios naturales cobran vida con el florecimiento de la vegetación, pero también trae consigo un aumento significativo del riesgo de incendios forestales, presencia de roedores y enfermedades que pueden poner en riesgo la salud del personal de la unidad, por ello y con el fin de realizar trabajos para eliminar vegetación, clareo, corte de hierba, eliminación de malas hierbas, es importante contar con las Guadañas, con ello se proporciona al personal encargado del mantenimiento los medios necesarios para llevar a cabo sus funciones de sostenimiento y embellecimiento de la Unidad táctica.

HIDROLAVADORA: Adquirir hidro lavadoras a gasolina potenciará y facilitará el mantenimiento integral de las instalaciones de las unidades. Las hidro lavadoras al ser máquinas que expulsan agua con gran fuerza a través de una lanza, permite hacer el proceso de lavado de forma más eficiente, reduciendo los tiempos de trabajo y ahorro en el consumo de agua, lo que se convierte en un factor relevante para la unidad en la realización periódica y efectiva del mantenimiento asegurando su longevidad, preservar su funcionamiento óptimo, y a su vez contribuir con la preservación del medio ambiente al hacer uso correcto de uno de los recursos naturales más importante como lo es el agua.

La adquisición de estas hidro lavadoras no solo garantiza la durabilidad y el buen estado de los recursos asignados cada unidad táctica, sino que también contribuirá a una presentación impecable y un aseo eficiente. Esto tendrá un impacto positivo en el personal y en el rendimiento general de la unidad.

El mantenimiento adecuado no solo asegura la operatividad de los recursos, sino que también fortalece la eficacia operativa y la eficiencia en la ejecución de las tareas asignadas.

SOPLADOR: Es herramienta versátil se hace necesaria para la eficiencia, comodidad y el ahorro de tiempo que ofrece para el mantenimiento del jardín, así como para la limpieza de áreas exteriores como aceras y entradas. Un soplador de hojas facilita la remoción de hojas, césped cortado y otros desechos, lo que permite una limpieza más rápida y eficaz comparada con el uso de rastrillos o escobas.

Así mismo proteger la salud y el bienestar del personal que realiza los trabajos de mantenimiento al mover el aire a una presión y velocidad tan altas que prácticamente elimina las partículas del ambiente.

REFLECTORES: Con el fin de mejorar la iluminación en las instalaciones de las Unidades tácticas, se vio la necesidad de adquirir reflectores, con ello se busca mejorar la visibilidad, prevenir accidentes y promover una respuesta adecuada en situaciones de emergencia incrementando la seguridad de las instalaciones y resguardar el material de guerra e intendencia asignado a estas unidades.

Es importante destacar que esta mejorar la iluminación impactará positivamente en la seguridad del personal, incluyendo oficiales, suboficiales y soldados, contribuyendo así al bienestar general de todos los miembros de la unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

La instalación de estos reflectores es esencial para proporcionar una iluminación más eficiente y adecuada, lo que facilitará la vigilancia y el cuidado apropiado del equipamiento militar y de las áreas de las instalaciones. Esto, a su vez, se traducirá en un ambiente más seguro y protegido, no solo para el material, sino también para el personal.

VENTILADORES DE TECHO: Con el fin de garantizar las condiciones mínimas de bienestar y ambiente laboral, para el personal de la institución que desarrolla las diferentes labores en cada una de sus dependencias; así mismo brindar un entorno de ambiente fresco que permita revitalizar el cuerpo humano debido a las altas temperaturas que se presentan en la región, toda vez que garanticen espacios acordes tanto de descanso como de esparcimiento propias de la moral combativa que desarrolla el soldado, así mismo ayuda a mantener la calidad del aire interior eliminando contaminantes, olores y exceso de humedad. Una ventilación adecuada también garantiza un suministro adecuado de aire fresco, que es esencial para la salud y el bienestar del personal orgánico de la unidad táctica.

La adquisición de estos equipos tiene como objetivo **optimizar el entorno laboral** del personal encargado de las tareas de **mantenimiento y embellecimiento** de las instalaciones, garantizando que se encuentren en **condiciones óptimas** para el desarrollo de **actividades operativas y de entrenamiento**.

Este proceso resulta **fundamental para el alistamiento adecuado** del personal y los equipos, contribuyendo de manera directa al **cumplimiento eficiente de las misiones asignadas** a cada unidad táctica.

Marco Normativo y Gestión Centralizada

La contratación de estos bienes se fundamenta en los **principios de planeación, eficiencia y responsabilidad**, conforme a lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 1082 de 2015** y los **lineamientos de Colombia Compra Eficiente**.

La **Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga (CENAC Bucaramanga)**, en su rol de entidad centralizadora, es responsable de la gestión de esta adquisición, asegurando una **distribución eficiente de los recursos** y garantizando que el proceso se alinee con los estándares de **bienestar militar** y operatividad establecidos en la normativa vigente.

En atención a lo anterior, se formaliza la **necesidad de contratar la adquisición de bienes** destinados a **dotar las unidades centralizadas para la vigencia 2025**, asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima y que las condiciones para el desarrollo de las operaciones sean adecuadas y alineadas con los requerimientos estratégicos.

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

¿Por qué se requiere esta adquisición?

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

La **adquisición de bienes para dotar las unidades centralizadas en la vigencia 2025** es una acción fundamental para garantizar **condiciones adecuadas higiene y bienestar** al personal militar acantonado en las instalaciones asignadas a la CENACBUCARAMANGA.

Dado que el **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR** son determinantes para el desarrollo exitoso de las misiones tácticas y operativas, esta adquisición **asegura recursos esenciales** para la **conservación óptima de las instalaciones** y la **seguridad del personal militar**.

Las unidades centralizadas, como parte de sus requerimientos institucionales, han identificado bienes prioritarios para su funcionamiento eficiente. La adquisición de estos elementos tiene como objetivo **optimizar el entorno de trabajo y las condiciones de vida del personal**, evitando riesgos sanitarios, estructurales y operacionales.

¿Cuándo y cómo se llevará a cabo esta adquisición?

El proceso se ejecutará dentro del marco de la **vigencia 2025**, conforme a los tiempos establecidos en los planes de adquisición y en cumplimiento de la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**, bajo los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente**.

Los recursos para esta compra provienen del **Fondo Interno**, específicamente mediante los planes **PAA REC16** y **PAA REC10**, garantizando una ejecución eficiente del presupuesto asignado.

La estructuración del proceso se basa en **criterios de necesidad operativa**, lo que asegura que los bienes adquiridos sean distribuidos de manera **equitativa** entre las unidades beneficiarias, **optimizando los recursos** y cubriendo estratégicamente los requerimientos establecidos.

Este enfoque permite una compra ágil y eficaz, respetando los **términos y condiciones** de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)** y garantizando la mejor relación **costo-beneficio** en la adquisición de los bienes.

PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES - VIGENCIA 2025 ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)

1. Rubro A-02-01-01-004-003 – Maquinaria para Uso General

- **Soplador/Aspiradora:**
 - **BAADA2:** \$1.100.000
 - **BASRO48:** \$220.000
 - **BIREY:** \$220.000
 - **BIRIC:** \$6.765.742
- **Ventiladores:**
 - **BAACA5:** \$11.000.000

Total Rubro A-02-01-01-004-003: \$19.305.742

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. Rubro A-02-01-01-004-004 – Maquinaria para Usos Especiales

- Cortadoras de Césped:
 - BIRIC: \$24.000.000
 - BAADA2: \$9.000.000
 - BASRO48: \$6.000.000
 - BIREY: \$3.000.000
 - BAACA5: \$9.000.000
 - BILUD: \$12.000.000
- Guadañas:
 - BASPC5: \$6.000.000
 - BMMA2: \$6.400.000
- Hidrolavadoras:
 - BIRIC: \$1.532.000
 - BAADA2: \$1.532.000
 - BIREY: \$1.532.000
 - BMMA2: \$10.159.800

Total Rubro A-02-01-01-004-004: \$90.155.800

3. Rubro A-02-01-01-004-006 – Maquinaria y Aparatos Eléctricos

- Reflector Panel Solar:
- BAACA5: \$11.480.000
- BICAL: \$1.930.000

Total Rubro A-02-01-01-004-006: \$13.410.000

Total Presupuesto General: \$122.871.542

¿Para qué se requiere esta adquisición?

La adquisición de bienes busca fortalecer las capacidades operativas de las unidades centralizadas, proporcionando herramientas esenciales para la **adecuada gestión de mantenimiento, seguridad, comodidad y eficiencia operativa**. Los elementos requeridos cumplen con propósitos específicos:

- **Guadañas:** Control de la vegetación para reducir riesgos de incendios, plagas y enfermedades.
- **Cortadoras de césped:** Mantenimiento de áreas verdes para mejorar la higiene y seguridad.
- **Hidro lavadoras:** Limpieza profunda de instalaciones con menor consumo de agua y mayor eficiencia.
- **Sopladores/Aspiradoras:** Remoción rápida de desechos y partículas para optimizar la limpieza y bienestar del personal.
- **Ventiladores de techo:** Regulación de la temperatura en zonas de descanso y trabajo.
- **Reflectores con panel solar:** Iluminación eficiente para garantizar seguridad y vigilancia operativa.

Cada uno de estos elementos responde a una necesidad operativa crítica, asegurando que el **personal militar** cuente con **instalaciones óptimas y equipadas** para el cumplimiento de sus labores.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

La adquisición de estos bienes se enmarca en los principios de **planeación, eficiencia y responsabilidad** previstos en:

- Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Lineamientos de Colombia Compra Eficiente

Como entidad centralizadora, **CENAC Bucaramanga** tiene la responsabilidad de gestionar la contratación de estos bienes, garantizando una **distribución eficiente de los recursos** y alineándose con los **estándares de bienestar militar** establecidos en la normativa vigente.

Necesidad y propósito de la contratación

Se formaliza la **necesidad de adquisición de bienes** para dotar las unidades centralizadas en la vigencia **2025**, asegurando:

- **Instalaciones óptimas** para el desarrollo de las operaciones militares.
- **Condiciones adecuadas** que contribuyan a la calidad de vida del personal.

Esta contratación permite ejecutar e invertir los recursos asignados, **cubriendo la necesidad del proceso contractual** y cumpliendo con los **finés de la contratación estatal**, en conformidad con el **Artículo 3 de la Ley 80 de 1993**, que establece:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Plan de Necesidades y Especificaciones Técnicas

La unidad beneficiaria ha establecido la necesidad de adquisición en el **Plan de Necesidades Consolidado No. 2025183000209867**, emitido por la **Central Administrativa y Contable de Bucaramanga**, el cual:

- **Define los parámetros técnicos** que deben cumplir los oferentes.
- **Asegura que los ítems suministrados** estén acordes con los estándares requeridos.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes adquiridos.






2.2 NECESIDAD DETALLADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-003-09					OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	STOCK - INVENTARIO	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN NOC	IMAGEN DE REFERENCIA
1	4393	SOPLADORA INALÁMBRICA 20 V+ BATERIA Y CARGADOR. Con tu blower Total Tools podrás eliminar la suciedad y mantener despejadas las áreas, Gracias a su calidad, limpia de manera práctica, efectiva y rápida una gran variedad de superficies. Locidad de soplado: 144 km/h Tipo de alimentación: Batería Accesorios incluidos: 1 cargador, 1 manual, 1 tubo de soplado, 1 batería de 2 amp Velocidad de soplado: 144 km/h La duración de la batería depende del uso que se le de al producto. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD	BAADA2	0	2	42192606	1233205	SIN CREAR	
2	4393	ASPIRADORA SOPLADORA LIQUIDOS Y SOLIDOS 60 L T. ASPIRADORA SOPLADORA PLASTICA LIQUIDOS Y SOLIDOS 16 gal (60 L) GARANTIA 1 AÑO.TEcnología DE REDUCCIÓN DE RUIDO DESAGÜE DE GRAN TAMAÑO QUE FACILITA EL VACUO RUEDAS REFORZADAS QUE GRAN 360° PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN MANGUERA FLEXIBLE PARA LIQUIDOS Y SÓLIDOS ASPIRADORASOPLADORA DE SÓLIDOS Y LIQUIDOS 16 GAL, PLÁSTICA CUMPLE LA NORMA NOM-003-SCFI SOPLADOR DESMONTABLE PARA LIMPIEZA DE HOJAS EN JARDINES Y ÁREAS VERDES RUEDAS TRASERAS AMPLIAS PARA MAYOR ESTABILIDAD MANUBRIO PARA FÁCIL TRASLADO INFORMACIÓN TÉCNICA POTENCIA MÁXIMA: 6 1/2 HP (4,850 W) POTENCIA NOMINAL: 2 HP (1,520 W) CAPACIDAD DEL TANQUE: 16 GAL (60 L) LARGO DE MANGUERA: 2.1 M (7 FT) LARGO DE CABLE: 6 M (20 FT) NIVEL DE RUIDO: 89 DB CAPACIDAD DE SUCCIÓN DE LÍQUIDO: 36 L TENSIÓN / FRECUENCIA 127 V / 60 HZ. CICLO DE TRABAJO: 50 MINUTOS DE TRABAJO POR 20 MINUTOS DE DESCANSO. MÁXIMO DIARIO 6 HORAS	UNIDAD	BIRIC	0	4	42192606	1233205	SIN CREAR	
3	4393	SOPLADORA ASPIRADORA: sopladora aspiradora para pc 650w , con cable de poder polo a tierra ideal para mantenimiento de computadores, equipos electrónicos.	UNIDAD	BIREY	0	1	42192606	1233205	SIN CREAR	
4	4393101	VENTILADOR DE TECHO ventilador de techo tensión normal 110 consumo de energía 75 wats frecuencia 60 hz 5 velocidades peso motor 2,5 kilogramos color blanco 3 aspas metálicas rpm 290-300 rpm temperatura máxima de trabajo 85 k doble balinera	UNIDAD	BAAAS	0	25	40101609	1617842	SIN CREAR	
5	4393	SOPLADORA ASPIRADORA: sopladora aspiradora para pc 650w , con cable de poder polo a tierra ideal para mantenimiento de computadores, equipos electrónicos.	UNIDAD	BASRO4B	0	1	42192606	1760939	SIN CREAR	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-004-04					MAQUINARIA PARA LA MINERIA, LA EXPLOTACION DE CANTERAS Y LA CONSTRUCCION Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIA 9 (STOCK - INVENTARIO)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC	IMAGEN DE REFERENCIA
16	4444006	HIDROLAVADORA 1500W UTIUSPARK MARCA UTIUS TOOLS Referencia: MOLDUBO (P) Power: 1500W Presión de trabajo: 5 Mpa Presión máxima: 15.5 Mpa Caudal: 2.7 L/min Motor: con bobinas de cobre 100% Despegga la presión automática. Incluye un portabranco de seguridad. Caudal de presión de 1400 atmósferas. Incluye: 1.120 Manguera de alta presión.	UN	BIRIC	0	1	23151903	1144613	SIN CREAR	
17	4444006	HIDROLAVADORA 2000W - HIDROLAVADORA 2000W 110V 105 BAR HYDROPOWER	UN	BAACA2	0	1	23151903	1144613	SIN CREAR	
18	4444008	HIDROLAVADORA GAS CALINASTHL RD 400 MARCA: STHL, REFERENCE: RD 400 PRESSION MAX: 2700PSI CAUDAL DE AGUA: 2.70L/MIN MOTOR: 2000W 110V TENSION: 110V MOTOR: 2000W TIPO DE SCAMBIA: AXIAL MATERIAL CADUZA DE BOMBA: LAYON PISTON MATERIAL REVESTIMIENTO DE CERRADURA LONGITUDINE: MANEJERA: 70CM ANGULO DE BOSHILLAS: 10-25-30%	UN	BAMA2	0	1	23151903	1232119	SIN CREAR	
19	4444006	HIDROLAVADORA KARCHER K4 MX 1900PSI 2HP 5.6 L/MIN M7MITS: HIDROLAVADORA KARCHER K4 MX 1900PSI 2HP 5.6 L/MIN M7MITS	UN	BIREY	0	1	23151903	1144513	SIN CREAR	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-006-05					LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIA 9 (STOCK - INVENTARIO)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC	IMAGEN DE REFERENCIA
20	4653904	REFLECTOR LED KARLUZ 400W KL-2710 (MARCA: KARLUZ) Referencia: KL-2710 Watts: 400W Voltage: AC100-240V Temperatura de color: 2500K Horas de vida: 30000hrs Tipo de fuente luminosa: LED Uso: Exterior	UNIDAD	BAACA5	0	18	39101603	1521516	0210-00-268005	
21	4653904	LAMPARA SOLAR REFLECTOR EXTERIOR DE 60W CONTROL REMOTO Especificaciones: Modelo: GD-759 Materia: ABS GLASS Lámpara: 284 pcs Panel solar: 6W 25W Tiempo de carga: 8 a 10 horas Tiempo de trabajo: 15 a 15 horas. Lo que obtienes en la compra: 1 x Panel solar 1 x Lámpara solar 1 x Control remoto 1 x Manual de uso	UNIDAD	BICAL	0	2	39101603	1279144	0210-00-006086	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor y que a su vez cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC".

Las decisiones tomadas en el presente proceso de adquisición se encuentran **debidamente fundamentadas, basadas y soportadas** en el estudio financiero y técnico realizado. La evaluación de los costos, especificaciones técnicas y condiciones de adquisición se llevó a cabo con el objetivo de garantizar **transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo**, siguiendo los lineamientos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El resultado de dicho análisis, efectuado en la fecha de elaboración de las **órdenes de compra**, se encuentra documentado en el anexo titulado "**Análisis de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano**", el cual consolida la información clave para justificar la selección de proveedores, la distribución presupuestaria y la optimización de los recursos destinados a esta adquisición.

Esta documentación respalda el cumplimiento de los criterios técnicos y financieros exigidos en el proceso, asegurando que la contratación se haya realizado de manera objetiva y alineada con las necesidades establecidas.

2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de compras y contratación de la administración pública, **no se efectuará análisis del sector**, dado que la adquisición se realizará mediante la **modalidad de compra en grandes superficies**, conforme a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**.

La compra en grandes superficies es un mecanismo diseñado para **optimizar la eficiencia, reducir costos administrativos y garantizar disponibilidad inmediata** de los bienes requeridos. Este modelo de adquisición elimina la necesidad de un análisis detallado del sector por las siguientes razones:

Disponibilidad y acceso directo a los productos

- Las grandes superficies cuentan con inventarios listos para entrega inmediata, evitando estudios de oferta y demanda del mercado.
- No se requiere una evaluación de proveedores, dado que los bienes ya están disponibles en establecimientos con condiciones previamente reguladas.

Estandarización de precios y condiciones

- Los precios en grandes superficies son públicos y sujetos a regulación comercial, lo que garantiza transparencia y evita la necesidad de estudios comparativos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- o La adquisición se realiza bajo términos estándar sin requerir negociaciones individuales con fabricantes o distribuidores.

Simplificación del proceso contractual

- o Al ser un esquema de compra directa, no se requiere estructurar procesos licitatorios o de selección objetiva, lo que reduce tiempos administrativos.
- o No es necesario evaluar el impacto del sector en la adquisición, pues los bienes ya forman parte de una oferta comercial consolidada.

Perspectivas

- **Legal:** No aplica, dado que el procedimiento se enmarca en la regulación específica del Decreto 1082 de 2015.
- **Comercial:** No aplica, al ser una compra en establecimientos con precios y condiciones previamente establecidas.
- **Organizacional:** No aplica, ya que no se requiere análisis de proveedores ni estudios de mercado adicionales.

En conclusión, la modalidad de adquisición en grandes superficies permite una gestión más eficiente, asegurando la disponibilidad de los productos sin necesidad de análisis sectorial. Este enfoque simplifica el procedimiento y garantiza el cumplimiento de la normativa vigente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

El objeto del presente proceso de selección es “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025”

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 2025183000209867 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-003-09					OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	4393	SOPLADORA INALÁMBRICA 20 V + BATERIA Y CARGADOR : Con tu blower Total Tools podrás eliminar la suciedad y mantener despejadas las áreas. Gracias a su calidad, limpia de manera práctica, efectiva y rápida una gran variedad de superficies. Locuidad de sopiado: 144 km/h Tipo de alimentación: Batería Accesorios incluidos, 1 cargador, 1 manual, 1 tubo de sopiado, 1 batería de 2 amp Velocidad de sopiado: 144 km/h La duración de la batería depende del uso que se le de al producto. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD	BAADA2	0	2	42192606	1233205	SIN CREAM
2	4393	ASPIRADORA SOPLADORA LIQUIDOS Y SOLIDOS 66L T : ASPIRADORA SOPLADORA PLASTICA LIQUIDOS Y SOLIDOS 16 gal (60 L) GARANTIA 1 AÑO:TECNOLOGIA DE REDUCCION DE RUIDO DESAGUE DE GRAN TAMAÑO QUE FACILITA EL VACIADO RUEDAS REFORZADAS QUE GIRAN 360° PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN MANGUERA FLEXIBLE PARA LIQUIDOS Y SÓLIDOS ASPIRADORA/SOPLADORA DE SÓLIDOS Y LIQUIDOS 16 GAL. PLASTICA CUMPLE LA NORMA NOM-003-SCFI SOPLADOR DESMONTABLE PARA LIMPIEZA DE HOJAS EN JARDINES Y ÁREAS VERDES RUEDAS TRASERAS AMPLIAS PARA MAYOR ESTABILIDAD MANUBRIO PARA FACIL TRASLADO INFORMACIÓN TÉCNICA POTENCIA MÁXIMA: 6 1/2 HP (4.850 W) POTENCIA NOMINAL: 2 HP (1.520 W) CAPACIDAD DEL TANQUE: 16 GAL (60 L) LARGO DE MANGUERA: 2 1 M (7 FT) LARGO DE CABLE: 6 M (20 FT) NIVEL DE RUIDO: 89 DB CAPACIDAD DE SUCCIÓN DE LIQUIDO: 38 L TENSIÓN / FRECUENCIA 127 V / 60 HZ CICLO DE TRABAJO: 50 MINUTOS DE TRABAJO POR 20 MINUTOS DE DESCANSO MÁXIMO DIARIO 6 HORAS PESO: 14 KG REF:01015229	UNIDAD	BIRIC	0	4	42192606	1233205	SIN CREAM
3	4393	SOPLADORA ASPIRADORA: sopladora aspiradora para pc 650w , con cable de poder polo a tierra ideal para mantenimiento de computadores, equipos electrónicos.	UNIDAD	BIREY	0	1	42192606	1233205	SIN CREAM
4	4393101	VENTILADOR DE TECHO ventilador de techo tensión normal 110 consumo de energia 75 wats frecuencia 60 hz 5 velocidades peso motor 2,5 kilogramos color blanco 3 aspas metálicas rpm 290-300 rpm temperatura máxima de trabajo 65 f, doble balinera.	UNIDAD	BAACA5	0	25	40101609	1617842	SIN CREAM
5	4393	SOPLADORA ASPIRADORA: sopladora aspiradora para pc 650w , con cable de poder polo a tierra ideal para mantenimiento de computadores, equipos electrónicos.	UNIDAD	BASRO48	0	1	42192606	1760939	SIN CREAM
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-004-01					MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
6	4412303	GUADAÑA FS 230 : La guadaña a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en agricultura. Cilindrada 40,2 cm³ Potencia 2,11 PS Potencia 2,08 bhp Longitud total 182 cm PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK. VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. IMAGEN DE REFERENCIA NO INCLUYE INSTALACIÓN	UN	BASPCS	0	3	27112006	1639857	SIN CREAM
7	44121	GUADAÑA STIHL FS 55 CON CUCHILLA : La moto guadaña a gasolina STIHL FS 55 es adecuada para propietarios de jardines exigentes y permite cortar grandes superficies de manera eficiente. El potente motor STIHL 2-MIX de esta guadaña a gasolina tiene un uso económico. La STIHL FS 55 está equipada con STIHL ElastoStart para facilitar el arranque de la moto guadaña. Esto amortigua los picos de carga, protegiendo así los músculos y las articulaciones. El empuñadura multifunción con una sola mano permite alcanzar todos los elementos de control del motor con una sola mano, para facilitar el manejo de la herramienta eléctrica y, por tanto, su trabajo. La STIHL FS 55 cuenta con un mango de bicicleta robusto. El mango de corte ergonómico facilita un movimiento de corte natural, lo que favorece el corte eficiente de áreas más grandes. Esta moto guadaña está equipada cuchilla cortadora de césped	UN	BIRIC	0	17	27112045	1232050	SIN CREAM
8	44121	La guadaña a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en agricultura. Cilindrada 40,2 cm³ Potencia 2,11 PS Potencia 2,08 bhp Longitud total 182 cm	UN	BIREY	0	1	27112045	1639857	SIN CREAM
9	4412303	GUADAÑA SHINDAIWA Referencia: B45 Cilindro: 41.5CC Motor: 2 tiempos Eje giratorio Uso: Corte de malezas pesadas y arbustos de hasta 15CM de grosor, mantenimiento de cultivos, fincas desmalezadas de potreros y soqueo Tipo de combustión: A gasolina *Sujeto a disponibilidad de inventario	UN	BMMA2	0	1	27112006	1639857	SIN CREAM
10	4412303	GUADAÑA FS 230 : La guadaña a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en agricultura. Cilindrada 40,2 cm³ Potencia 2,11 PS Potencia 2,08 bhp Longitud total 182 cm	UN	BASRO48	0	3	27112006	1639857	SIN CREAM
11	4412303	GUADAÑA STIHL FS 291 2.7 HP Marca: Stihl Referencia: fs 291 2.7 hp • Tipo de motor 2-Mix • Cilindrada 41 cc • Potencia 2.68Hp • Peso 8Kg • Depósito de combustible 750ml Superior en potencia Diseño moderno -20% consumo combustible versus FS 280 •Tiempo de trabajo •Economía para el usuario Manillar ergonómico sin necesidad de herramientas Sistema antivibración mejorado	UN	BAACA5	0	2	27112006	1639857	SIN CREAM

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

12	44121	GUADANA STIHL FS 55 CON CUCHILLA : La motoguadaña a gasolina STIHL FS 55 es adecuada para propietarios de jardines exigentes y permite cortar grandes superficies de manera eficiente. El potente motor STIHL 2-MIX de esta guadaña a gasolina tiene un uso económico. La STIHL FS 55 está equipada con STIHL ElastoStart para facilitar el arranque de la motoguadaña. Esto amortigua los picos de carga, protegiendo así los músculos y las articulaciones. El empuñadura multifunción con una sola mano permite alcanzar todos los elementos de control del motor con una sola mano, para facilitar el manejo de la herramienta eléctrica y, por tanto, su trabajo. La STIHL FS 55 cuenta con un mango de bicicleta robusto. El mango de corte ergonómico facilita un movimiento de corte natural, lo que favorece el corte eficiente de áreas más grandes. Esta motoguadaña está equipada cuchilla cortadora de césped.	UN	BAADA2	0	3	27112046	1232050	SIN CREAR
13	4412303	GUADANA FS 230 : La guadaña a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en agricultura. Cilindrada 40.2 cm³ Potencia 2,11 PS Potencia 2,08 bhp Longitud total 192 cm	UN	BAADA2	0	3	27112006	1639857	SIN CREAR
14	4412303	GUADANA STIHL FS 291 2.7 HP Marca: Stihl Referencia: fs 291 2.7 hp • Tipo de motor 2-Mix • Cilindrada 41.6 cc • Potencia 2.68Hp • Peso 8kg • Depósito de combustible 750ml Superior en potencia Diseño moderno +20% consumo combustible versus FS 280 •Tiempo de trabajo +Economía para el usuario Manillar ergonómico sin necesidad de herramientas Sistema antivibración mejorado	UN	BILUD	0	2	27112006	1639857	SIN CREAR
15	4412303	GUADANA STIHL FS 55 CON CUCHILLA : La motoguadaña a gasolina STIHL FS 55 es adecuada para propietarios de jardines exigentes y permite cortar grandes superficies de manera eficiente. El potente motor STIHL 2-MIX de esta guadaña a gasolina tiene un uso económico. La STIHL FS 55 está equipada con STIHL ElastoStart para facilitar el arranque de la motoguadaña. Esto amortigua los picos de carga, protegiendo así los músculos y las articulaciones. El empuñadura multifunción con una sola mano permite alcanzar todos los elementos de control del motor con una sola mano, para facilitar el manejo de la herramienta eléctrica y, por tanto, su trabajo. La STIHL FS 55 cuenta con un mango de bicicleta robusto. El mango de corte ergonómico facilita un movimiento de corte natural, lo que favorece el corte eficiente de áreas más grandes. Esta motoguadaña está equipada cuchilla cortadora de césped.	UN	BILUD	0	2	27112006	1639857	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-004-04					MAQUINARIA PARA LA MINERIA, LA EXPLOTACION DE CANTERAS Y LA CONSTRUCCIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
16	4444008	HIDROLAVADORA 1600W UYUSPOWER: Marca: UYUSTOOLS Referencia: MQL90PB-P Potencia: 1600W Presion de trabajo: 9 Mpa Presion máxima: 13.5 Mpa Caudal: 5.5 L/min Motor con bobinas de cobre 100% Descarga de presión automatica Cable con protección de sobrecarga Categoría de protección: IPX5, antiestático Chorro ajustable: 0° a 120° Manguera de alta presión	UN	BIRIC	0	1	23151903	1144813	SIN CREAR
17	4444008	HIDROLAVADORA 2000W : HIDROLAVADORA 2000W 110- 165 BAR UYUSPOWER	UN	BAADA2	0	1	23151903	1144813	SIN CREAR
18	4444008	HIDROLAVADORA GASOLINA STIHL RB 400 MARCA: STIHL REFERENCIA: RB 400 PRESION MAX: 2700PSI/185BAR CAUDAL DE AGUA: 2.7GPM/620 L/H MOTOR: KOHLER 4T POTENCIA: 6.5HP BOMBA: DANAU TIPO DE BOMBA: AXIAL MATERIAL CABEZA DE BOMBA: LATÓN PISTON MATERIAL: REVESTIDOS DE CERÁMICA LONGITUD DE MANGUERA: 7.62M ANGULO DE BOQUILLAS: 15-25/40/65	UN	BMMA2	0	1	23151903	1232119	SIN CREAR
19	4444008	HIDROLAVADORA KARCHER K4 MX 1800PSI 2HP 5.6 L7/MIN M-7MTS: HIDROLAVADORA KARCHER K4 MX 1800PSI 2HP 5.6 L7/MIN M-7MTS	UN	BIREY	0	1	23151903	1144813	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-006-05					LAMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
20	4653904	REFLECTOR LED KARLUZ 400W KL-2710 :MARCA: KARLUZ Referencia: KL-2710 Watts: 400W Voltaje: Ac100-265V Temperatura de color: 6500K Horas de vida: 30000hrs Tipo de fuente luminosa: LED Uso: Exteriores	UNIDAD	BAACA5	0	16	39101603	1521516	6210-00-0899236
21	4653904	LAMPARA SOLAR REFLECTOR EXTERIORES DE 500W CONTROL REMOTO Especificaciones Modelo GD-759 Material ABS GLASS Lámparas 284 pcs Panel solar 6V 25W Tiempo de carga 8 a 10 horas Tiempo de trabajo 13 a 15 horas. Lo que obtienes en la compra 1 x Panel solar 1 x Lámpara solar 1 x Control remoto 1 x Manual de uso	UNIDAD	BICAL	0	2	39101603	1279144	6210-00-0899226

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONSIDERACIONES Y VERIFICACIONES RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN:

1. **Inclusión en el PAA:** Se ha verificado que los bienes objeto de esta contratación están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad.
2. **Existencias en Stock:** Se ha constatado mediante el sistema SAP que no existen existencias disponibles de los bienes requeridos.
3. **Proyección de Cantidades:** El comité técnico ha revisado las unidades de medida y las cantidades proyectadas en las fichas técnicas. La adquisición se realizará mediante órdenes de compra, ajustando las cantidades conforme a los recursos asignados y la disponibilidad presupuestaria.

3.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

En el marco del presente proceso de adquisición, se requiere el cumplimiento estricto de condiciones técnicas adicionales a las especificaciones previamente establecidas. Estas condiciones son de carácter obligatorio y tienen como objetivo garantizar la calidad, funcionalidad y conformidad de los productos suministrados.

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Todos los equipos y herramientas suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los términos y condiciones del IAD de Grandes Almacenes / Superficies, garantizando su calidad y funcionalidad conforme a las necesidades operativas.

2. Empaque y Protección

Los productos deben ser entregados con empaques adecuados que aseguren su integridad durante el traslado y almacenamiento. Se exigirá protección contra impactos, humedad y otros factores externos que puedan comprometer su estado.

3. Entrega y Recepción

La entrega de los equipos deberá realizarse en los siguientes puntos logísticos, conforme a la distribución establecida:

- **Bucaramanga** – Avda. Quebrada Seca No. 33A-85, Cantón Palo Negro, Quinta Brigada
- **Barrancabermeja, Santander** – Calle 52 Esquina, Frente al Comisariato de Ecopetrol
- **San Vicente de Chucurí, Santander** – Vereda Mediagua, Kilómetro 2, Vía Cantarranas
- **Socorro, Santander** – Kilómetro 1, Vía Socorro-Bogotá, Barrio Nueva Feria

La recepción será realizada por el personal autorizado, quienes verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4. Inspección y Conformidad

Al momento de la entrega, se efectuará una inspección detallada de los equipos para verificar su conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. En caso de inconsistencias, se solicitará la reposición o corrección correspondiente.

3.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios, el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

De otra parte, la necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

Códigos UNSPSC:

• 23151903 – Máquinas de lavado o extracción de agua
• 27112006 – Guadañas de gasolina de 2 tiempos
• 27112045 – Cortadoras de césped
• 39101603 – Reflectores con panel solar

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SONDEO DE MERCADO, ANÁLISIS ECONÓMICO, PRESUPUESTO OFICIAL, PROYECCION DE CANTIDADES Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024, que promulga el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025, se han asignado recursos bajo los códigos 10 y 16, de acuerdo con lo establecido en el plan de compras, plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia. La Dirección de Presupuesto, a través de una Orden Administrativa de Plan Financiero (OAPF), ha distribuido estos recursos al MDN-Ejército Nacional para la vigencia 2025.

Posteriormente, se llevó a cabo una distribución interna de dicho presupuesto, con el objetivo de asegurar el funcionamiento operativo durante el año en curso, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada unidad. En este contexto, la sección de Presupuesto de la CENAC Bucaramanga ha asignado los recursos necesarios para el proceso de contratación del **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.**

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto total asignado para este proceso de selección asciende a **CIENTO TREINTA Y SIETE**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE \$137.871.542,00) incluye impuestos y demás erogaciones. Incluyendo impuestos y demás erogaciones. Este monto está respaldado por el CDP N. 7425, emitido el 27 de enero de 2025, y se distribuye entre los recursos 16, 10 de la siguiente manera:

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (SOPLADOR / ASPIRADORA)	BAADA2	\$ 1.100.000,00
			BASRO48	\$ 220.000,00
			BIREY	\$ 220.000,00
			BIRIC	\$ 6.765.742,00
		MAQUINARIA PARA USO GENERAL (VENTILADORES)	BAACA5	\$ 11.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO RUBRO 02-01-01-004-003				\$ 19.305.742,00
A-02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES (CORTADORA DE CÉSPED)	BIRIC	\$ 24.000.000,00
			BAADA2	\$ 9.000.000,00
			BASRO48	\$ 6.000.000,00
			BIREY	\$ 3.000.000,00
			BAACA5	\$ 9.000.000,00
			BILUD	\$ 12.000.000,00
	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES (GUADAÑAS)	BASPC5	\$ 6.000.000,00
			BMMA2	\$ 6.400.000,00
	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES (HIDROLAVADORAS)	BIRIC	\$ 1.532.000,00
			BAADA2	\$ 1.532.000,00
			BIREY	\$ 1.532.000,00
	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES (HIDROLAVADORAS)	BMMA2	\$ 10.159.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO RUBRO 02-01-01-004-004			
A-02-01-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (REFLECTOR PANEL SOLAR)	BAACA5	\$ 11.480.000,00
			BICAL	\$ 1.930.000,00
TOTAL PRESUPUESTO RUBRO 02-01-01-004-006				\$ 13.410.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 122.871.542,00

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

SIF Nación | Región Gerente de Disponibilidad Presupuestal Compras | Unidad de Seguimiento: Ejecutor Buzoneado | Manifiesto: 15-01-03-005 | Dirección: Rivera Nieto | Central Administrativa y Contable

Fecha y Hora Sistema: 2025-06-14 0:36:00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente IAD de Proceso CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal, disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	Tipos:	Grupos:	Uso Cuentas Mayor:	Número:		
Vigencia Presupuestal:	2025	Estado:	En proceso	Valor Mensal:	14.275.142,00	Valor Actual:	13.871.042,00	SPD x Compras:	13.871.042,00		
SOLICITO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad:		Modalidad de Adquisición:		Tipos de Evento:			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	RECURSO	SIFUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	4-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	76	001	001						
Total:							19.308.742,00	0,00	19.308.742,00	19.308.742,00	0,00
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	4-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	76	001	001						
Total:							16.050.900,00	0,00	16.050.900,00	16.050.900,00	0,00
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	4-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	76	001	001	2025-02-14		29.250.000,00			
Total:							0,00	29.250.000,00			
Total:							0,00	73.490.000,00	13.359.000,00	73.590.000,00	0,00
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	4-02-01-01-004-002 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	76	001	001						
Total:							28.410.000,00	0,00	28.410.000,00	28.410.000,00	0,00

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA VALIDADO Y HACE PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO.

4.4 EVALUACIÓN DE COBERTURA DE PROVEEDORES EN GRANDES ALMACENES PARA BARRANCABERMEJA Y SANTANDER

De acuerdo con la consulta hecha en la TVEC-CCE-IAD de Grandes Almacenes (superficies) para ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025 que cumplen con las especificaciones técnicas, se encontró lo siguiente:

Una vez verificados los proveedores que conforman el IAD de Grandes Almacenes se encontró que de ellos, los siguientes tienen cobertura para la ciudad Barrancabermeja o para el departamento de Santander o para todo el país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



En este proceso, la entidad verificó cada ítem a contratar dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, priorizando la opción con el menor valor disponible, siempre que cumpliera con las especificaciones técnicas exactas definidas por el comité técnico.

Como resultado de esta revisión, se identificó que existen seis oferentes con propuestas para distintos elementos, procediendo a seleccionar la alternativa más económica que cumpliera con todas las condiciones requeridas.

Proveedores evaluados:

1. HAS LTDA
2. POLYFLEX y/o JAIME
3. CENCOSUR
4. PANAMERICANA
5. FERRICENTRO
6. PROVEEDOR INSTITUCIONAL

Con el fin de dejar constancia de la evaluación realizada, se certifica que la entidad veló por el cumplimiento de los fines del Estado, el principio de economía y la elección de la especificación que mejor se adapta a las necesidades del proceso.

Este análisis se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en el literal "d" del capítulo X de los términos y condiciones de uso de Grandes Superficies.

Los detalles completos del estudio de precios efectuado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra se encuentran en el anexo titulado "Análisis de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

4.6 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Para evaluar los precios de mercado, la cobertura de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC Bucaramanga llevó a cabo la verificación de la disponibilidad y características de los bienes requeridos.

A continuación se detalla la verificación de precios de mercado y disponibilidad de bienes en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El proceso de revisión incluyó la validación de valores cotizados dentro de la plataforma, comparando opciones disponibles y asegurando que la selección se realizara bajo los principios normativos establecidos.

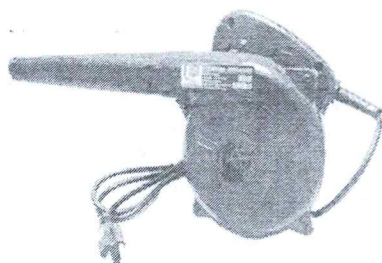
A continuación, se presentan los bienes identificados, los cuales cumplen con los estándares exigidos para esta adquisición

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



GSF01-SOPLADORA ASPIRADORA (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



sopladora aspiradora para pc 650w , con cable de poder polo a tierra ideal para mantenimiento de computadores, equipos electronicos.

142.857,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Ce

No. parte del proveedor SEV275251

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

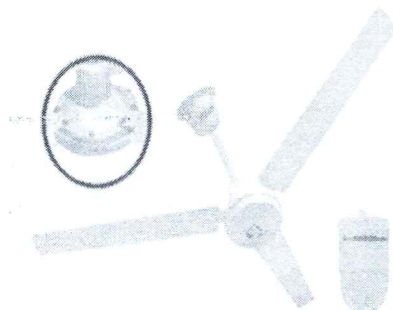
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 22.809

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-VENTILADOR DE TECHO (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ventilador de techo tension normal 110 v,consumo de energia 75 wata frecuencia 60 hz 5 velocidades peso motor 2,5 kilogramos color blanco 3 asapas metalicas rpm 290-300 rpm temperatura maxima de trabajo 85 k doble balinera

428.571,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Ce

No. parte del proveedor SEV272630

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 68.427

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

2.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

GSF01-GUADAÑA SHINDAIWA B45 - 160000426 cod: 900520143 (Asignamiento 0.0/5)

Actualmente 0 estrellas, 0 clasificaciones



MARCA: SHINDAIWA Referencia: B45 Cilindro: 41 500 Motor: 2 tiempos Eje giratorio Uso: Corte de malezas pesadas y arbustos de hasta 15CM de grosor, mantenimiento de cultivos, fincas desmalezado de potreros y sequeo Tipo de combustión: A gasolina *Sujeto a disponibilidad de inventario

6.164.200,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p900520143

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 984.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 984.200

GSF01-GUADAÑA STIHL FS 291 2.7 HP - 220000030 cod: 900528937

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones



Marca: Stihl Referencia: fs 291 2.7 hp • Tipo de motor 2-Mix • Cilindrada 41.6 cc • Potencia 2.69Hp • Peso 8Kg • Depósito de combustible 750ml Superior en potencia Diseño moderno -20% consumo combustible versus FS 280 +Tiempo de trabajo +Economía para el usuario Manillar ergonómico sin necesidad de herramientas Sistema antivibración mejorado *Sujeto a disponibilidad de inventario

4.499.985,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p900528937

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 718.485

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 718.485

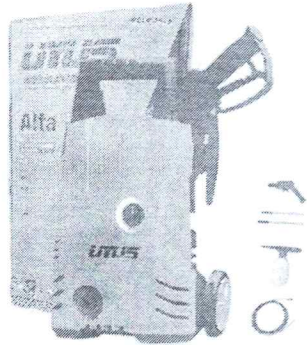
PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

GSF01-HIDROLAVADORA 1600W UYUSPOWER - 160000435 cod:
900519753 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Marca: UYUSTOOLS Referencia: MQL90PB-P Potencia: 1600W
Presión de trabajo: 9 Mpa Presión máxima: 13.5 Mpa Caudal: 6.5
L/min Motor con bobinas de cobre 100% Descarga de presión
automática Cable con protección de sobrecarga Categoría de
protección: IPX5, antiestático Chorros ajustables: 0° a 120° Manguera
de alta presión *Sujeto a disponibilidad de inventario

1.266.993,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante Cc ▼

No. parte del proveedor p900519753

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 202.293

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 202.293

GSF01-HIDROLAVADORA 2000W (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



HIDROLAVADORA 2000W 110- 165 BAR UYUSPOWER

1.264.800,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc ▼

No. parte del proveedor E50687

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 201.943

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

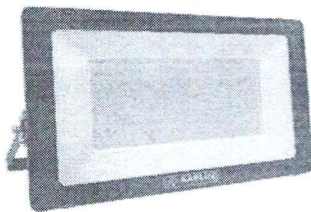
PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

GSF01-REFLECTOR LED KARLUZ 400W KL-2710 - 160000632 cod:
900523785 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



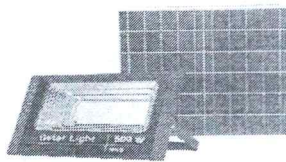
MARCA: KARLUZ Referencia: KL-2710 Watts: 400W Voltaje: Ac100-265V Temperatura de color: 6500K Horas de vida: 30000hrs Tipo de fuente luminosa: LED Uso: Exteriores *Sujeto a disponibilidad de inventario*

690.200,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por	Panamericana Outsourcing S.A. mediante <input type="checkbox"/>
No. parte del proveedor	900523785
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Ninguno/a
Marcancia	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	110.200
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a
Valor IVA	110.200

GSF01- LAMPARA SOLAR REFLECTOR EXTERIORES DE 500W CONTROL REMOTO (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



LAMPARA SOLAR REFLECTOR EXTERIORES DE 500W CONTROL REMOTO Especificaciones Modelo GD-759 Material ABS GLASS Lámparas 204 pcs Panel solar 5V 25W Tiempo de carga 8 a 10 horas Tiempo de trabajo 13 a 15 horas. Lo que obtienes en la compra 1 x Panel solar 1 x Lámpara solar 1 x Control remoto 1 x Manual de uso

554.111,00 COP

1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por	PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante <input type="checkbox"/>
No. parte del proveedor	TVEC5545
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Ninguno/a
Marcancia	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	105.500
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a
Valor IVA	Ninguno/a

4.7 EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE COTIZACIÓN: AVAL DEL COMITÉ TÉCNICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, y conforme al Decreto 399 de 2021, por el cual se modifican y adicionan disposiciones al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se llevó a cabo la consolidación de la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC Bucaramanga. Este proceso se realizó siguiendo el marco normativo vigente, asegurando la correcta estructuración financiera y técnica de la adquisición.

El Decreto 399 de 2021, en su artículo 1º, establece que toda entidad estatal debe justificar el valor estimado del contrato y demostrar la metodología empleada para su cálculo, en especial cuando los costos están determinados por precios unitarios. En este sentido, la Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga verificó y estructuró las cotizaciones recibidas bajo criterios de eficiencia y cumplimiento técnico, garantizando que la dotación de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

unidades centralizadas por CENACBUC se realizara conforme a los requerimientos presupuestales y operativos estipulados.

Las cotizaciones fueron evaluadas con base en el Plan de Necesidades Consolidado No. 2025183000209867, emitido por la Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga, el cual establece los parámetros y especificaciones técnicas exigidas para la adquisición. Dicho proceso será ejecutado con recursos de fondo interno durante la vigencia 2025, asegurando que los bienes adquiridos cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos.

La validación técnica de las cotizaciones, realizada por el comité estructurador, quedó registrada en el oficio emitido el 16 de junio de 2025, consolidando el respaldo documental de la adquisición.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Bogotá D. C. 16 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel
EDUARDO SANTOS CABALLERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DEL PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES) ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Respetuosamente, me permito dirigirme al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, con el propósito de emitir el aval técnico respecto a la verificación de especificaciones técnicas y la necesidad identificada en el plan centralizado para la adquisición de bienes destinados a dotar las unidades centralizadas en la vigencia 2025.

Este proceso de compra se llevará a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente (CCE) utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes / Superficies.

Tras la revisión técnica correspondiente, se ha verificado que las especificaciones, valores y condiciones cumplen a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos. Asimismo, se identificó la participación de seis oferentes con propuestas en los diferentes bienes requeridos.

En virtud de lo anterior, el comité técnico procede a emitir su aval técnico, certificando que los valores y condiciones encontrados en la plataforma TVEC cumplen con los criterios de eficiencia, calidad y ajuste presupuestal establecidos para esta adquisición.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co | www.ejercito.mil.co



PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

AYAL TÉCNICO DEL PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

1 1.020.000,00 COP
2 x 510.000,00 / Unidad



GSF01- SOPLADORA INALAMBRICA 20 V + BATERIA Y CARGADOR
HAS LTDA

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	Segun el acuerdo marco	Segun el acuerdo marco

Agregar etiqueta

2 5.627.600,00 COP
4 x 1.406.900,00 / Unidad



GSF01- ASPIRADORA SOPLADORA LIQUIDOS Y SOLIDOS 60L T
POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

Mercancia	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Segun el acuerdo marco	Segun el acuerdo marco

Contrato	Nombre del fabricante
OCE-GS-2022-14	TRUPER

Agregar etiqueta

3 285.714,00 COP
2 x 142.857,00 / Unidad



GSF01-SOPLADORA ASPIRADORA
CENCOSUD COLOMBIA S.A

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GS - CENCOSUD

Agregar etiqueta

PATRIA HONOR LEALTAD

Quebrada Seca, #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2 de 5

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca, #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR
 Calle 100 No. 100 - 100 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 Teléfono: (57) 358 4000000



PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

AVAL TÉCNICO DEL PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

7
 1 266 993,00 COP
 1 x 1 266 993,00 / Unidad
 GSF01-HIDROLAVADORA 1600W UYUSPOWER - 160000435 cod.
 900519753
 Panamericana Outsourcing S.A.


Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación

 Agregar etiqueta

8
 1.264.800,00 COP
 1 x 1.264.800,00 / Unidad
 GSF01-HIDROLAVADORA 2000W
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS - CENCOSUD

 Agregar etiqueta

9
 9.499.889,00 COP
 1 x 9.499.889,00 / Unidad
 GSF01-HIDROLAVADORA GASOLINA STIHL RB 400 - 220000030 cod.
 900529229
 Panamericana Outsourcing S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación

 Agregar etiqueta

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4 de 6

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada Seca. #33 - 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



36 de 73

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Este estudio del TVEC TVEC PLAN RESUMEN CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

El presente estudio tiene como objetivo principal determinar la viabilidad de la implementación del TVEC PLAN RESUMEN CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

El estudio se realizó a través de una metodología que incluye la revisión de documentos, entrevistas con los actores involucrados y el análisis de los datos recopilados. Los resultados indican que el proceso de compra por la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (CCE) utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de (Grandes Almacenes / Superficies) es viable para la adquisición de bienes para dotar las unidades centralizadas para la vigencia 2025.

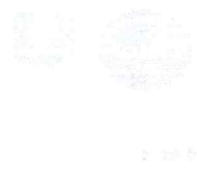
Los principales hallazgos del estudio son: la existencia de un marco legal que respalda el uso del TVEC PLAN RESUMEN CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Además, se identificó que el proceso de compra por la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (CCE) utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de (Grandes Almacenes / Superficies) es viable para la adquisición de bienes para dotar las unidades centralizadas para la vigencia 2025.

En conclusión, el estudio concluye que el proceso de compra por la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (CCE) utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de (Grandes Almacenes / Superficies) es viable para la adquisición de bienes para dotar las unidades centralizadas para la vigencia 2025.

Se recomienda que el proceso de compra por la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (CCE) utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de (Grandes Almacenes / Superficies) se implemente para la adquisición de bienes para dotar las unidades centralizadas para la vigencia 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD
 Ejército Nacional de Colombia
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Teléfono: +57 (0)2 280 1000



PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

AVAL TÉCNICO DEL PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

13



6.164.200,00 COP

1 x 6.164.200,00 / Unidad

GSF01-GUADAÑA SHINDAIWA B45 - 160000426 cod. 900520143

Panamericana Outsourcing S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación

 Agregar etiqueta

14



GUADAÑA STIHL FS 291 2.7 HP Marca: Stihl Referencia fs 291 2.7 hp · Tipo de motor 2-Mix · Cilindrada 41.6 cc · Potencia 2.68Hp · Peso 8Kg · Depósito de combustible 750ml Superior en potencia Diseño moderno -20% consumo combustible versus FS 280 · Tiempo d

Proveedor 

17.999.940,00 COP

4 x 4.499.865,00 / 0.55 Metros

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Bucaramanga	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

 Agregar etiqueta

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
TE AMBAR ZULEIMY ORTIZ BELTRAN
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR- EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Ex. Quebrada Seca. #33 - 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



6 de 6

4.8 VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador llevó a cabo la verificación de las identificaciones tributarias de los proveedores en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), garantizando que:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 - 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2025-01

CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- Los registros mercantiles se encuentren activos y cumplan con la normativa vigente.
- La actividad económica de cada proveedor guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, en especial si no corresponden a **Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)**.

Como resultado de esta verificación, se confirma la inscripción de los siguientes proveedores en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**:

Proveedores Inscritos en TVEC

- **HAS LTDA** – Empresa especializada en soluciones de hardware, asesoría técnica y soporte informático. Ofrece equipos de cómputo y servicios tecnológicos para diversas necesidades empresariales.
- **POLYFLEX y/o JAIME** – Registrado como proveedor activo en **Colombia Compra Eficiente**, con experiencia en suministros industriales y comerciales. Su actividad económica está vinculada a la distribución de bienes en grandes superficies.
- **CENCOSUR** – Proveedor con presencia en el mercado de suministros generales, enfocado en la distribución de productos para entidades estatales.
- **PANAMERICANA** – Empresa reconocida en el sector de suministros, con una amplia oferta de productos en diversas categorías, incluyendo tecnología, papelería y equipos industriales.
- **FERRICENTRO** – Especializada en herramientas y equipos industriales, con un catálogo extenso de productos para construcción, mantenimiento y seguridad.
- **PROVEEDOR INSTITUCIONAL** – Categoría que agrupa empresas con experiencia en la provisión de bienes y servicios para entidades gubernamentales, cumpliendo con los requisitos de contratación pública.

Esta verificación garantiza que los proveedores seleccionados cumplen con las condiciones establecidas para su participación en el proceso de contratación, asegurando **transparencia, eficiencia y alineación con las normativas vigentes**.

4.9 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR.

4.9.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR EN GRANDES SUPERFICIES

El proceso de adquisición mediante la modalidad de compra en Grandes Superficies, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sigue un esquema de agregación de demanda que permite a las entidades estatales acceder a bienes de manera eficiente, garantizando transparencia y optimización de recursos sin necesidad de estudios de mercado o análisis sectoriales detallados.

El comité económico ingresó al **Catálogo de la TVEC - Instrumentos de Agregación de Demanda**, identificando los productos ofrecidos por los Grandes Almacenes. Simultáneamente, los comités técnicos y jurídicos realizaron la **validación de requerimientos de calidad**, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y los estándares exigidos para la adquisición.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



El análisis de valores disponibles en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)** permitió evidenciar que la mejor oferta responde a la relación **precio-especificaciones técnicas**, asegurando que la selección del proveedor se basa en criterios de cumplimiento normativo y eficiencia económica.

Dicho proveedor fue identificado como el único que cumple con el **total de requisitos técnicos exigidos**, respetando los términos y condiciones del catálogo de Grandes Superficies. En este sentido, aunque existen otros oferentes, sus productos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, por lo que no es necesario realizar comparaciones económicas entre distintas propuestas.

Como resultado de esta verificación, se procedió con la **formalización de la adquisición mediante la plataforma**, siguiendo los lineamientos normativos y asegurando la optimización del proceso de compra. El comité económico elaboró un análisis detallado sobre la disponibilidad y características de los bienes cotizados, justificando el valor de los bienes en función del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas requeridas.

Este procedimiento, soportado por la normativa vigente, garantiza que la selección se basa en criterios objetivos, asegurando transparencia y eficiencia en la contratación sin necesidad de realizar comparaciones económicas, ya que solo un oferente cumple con los parámetros establecidos por la entidad.

4.9.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La adquisición de bienes mediante la modalidad de compra en **Grandes Superficies** se fundamenta en el **esquema de agregación de demanda**, conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015**. Este mecanismo permite a las entidades estatales acceder a bienes y servicios de manera eficiente, eliminando la necesidad de estudios de mercado o análisis sectoriales detallados.

La **disponibilidad inmediata de los productos**, junto con precios regulados y públicos bajo términos comerciales preestablecidos, garantiza **transparencia y optimización de los recursos públicos**, asegurando que la calidad de los bienes adquiridos no se vea comprometida.

En cumplimiento de la normativa vigente, **CENAC Bucaramanga** verificó la disponibilidad de los bienes requeridos en el catálogo de **Grandes Superficies** de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, asegurando que el proceso de compra se ajustara a los lineamientos establecidos por **Colombia Compra Eficiente**.

Para ello, se realizó una verificación ante la **Agencia Nacional de Contratación**, garantizando que los productos estuvieran disponibles en el catálogo correspondiente, cumpliendo con el procedimiento estipulado en los términos y condiciones de uso de la plataforma.

El proceso de selección de proveedores se basó en:

1. Cumplimiento absoluto de las especificaciones técnicas exigidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. **Selección del menor valor ofertado**, lo que permitió satisfacer la necesidad mediante **seis órdenes de compra a diferentes oferentes**.

Criterios de selección de la oferta más favorable

El **comité económico** ingresó al **Catálogo de Instrumentos de Agregación de Demanda de TVEC**, identificando los productos ofrecidos por los **Grandes Almacenes** y verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos en coordinación con los **comités técnicos y jurídicos**.

A través de la revisión de valores disponibles en la plataforma, se estableció que la oferta seleccionada **satisfacía la relación precio-especificaciones técnicas**, garantizando **eficiencia económica y cumplimiento normativo**. Como resultado de esta verificación, se procedió a la **formalización de la adquisición** mediante la plataforma, en concordancia con los lineamientos establecidos.

El análisis del mercado se realizó conforme a lo dispuesto en los **términos y condiciones** de uso del **catálogo de Grandes Superficies**, identificando los bienes que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas y se ajustaban al presupuesto asignado.

Cada ítem para contratar dentro de la plataforma fue analizado con el objetivo de **seleccionar la opción con el menor valor disponible**, siempre que cumpliera con las **especificaciones técnicas exactas** establecidas por la entidad.

Este procedimiento, basado en la normativa vigente, garantiza que la selección se fundamenta en **criterios objetivos**, asegurando **transparencia y eficiencia en la contratación pública**, sin necesidad de comparaciones económicas adicionales.

La oficina de contratación de **CENAC Bucaramanga** realizó la verificación de disponibilidad y características de los bienes requeridos, utilizando los valores cotizados en la plataforma. Como evidencia del proceso, se presentan los bienes identificados, los cuales cumplen con las **especificaciones técnicas exigidas** para esta adquisición.

4.10 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor estimado de la orden de compra para la **Adquisición de Bienes para Dotar las Unidades Centralizadas – Vigencia 2025** se fundamenta en los criterios establecidos en los **Términos y Condiciones de Uso** de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, emitidos por la **Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente**.

Este proceso garantiza la **selección objetiva del proveedor**, asegurando que la adquisición se realice bajo los **principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo**.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La **evaluación técnica y económica** realizada confirma que la opción seleccionada es la alternativa **más**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



favorable para la entidad, dado que:

1. **Cumple con las especificaciones técnicas exigidas.**
2. **Se ajusta al presupuesto asignado.**
3. **Representa el menor valor ofertado dentro de la plataforma TVEC.**

El modelo de **agregación de demanda** implementado en este proceso elimina la necesidad de estudios de mercado adicionales, permitiendo acceder a **productos con precios regulados y públicos** bajo condiciones comerciales preestablecidas.

Este análisis refuerza la **justificación del valor estimado** de la orden, evidenciando que la adquisición se realizó en **estricto cumplimiento** de los criterios operativos y financieros exigidos por la normativa vigente. Además, se estableció que la necesidad se satisface con **seis órdenes de compra**, distribuidas entre diferentes oferentes, garantizando **eficiencia económica y cumplimiento de especificaciones técnicas sin comprometer la calidad de los bienes adquiridos.**

4.10.1 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO

La selección de proveedores inscritos en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)** se llevó a cabo con base en el cumplimiento de las **especificaciones técnicas exigidas** y el **menor valor ofertado**, garantizando la optimización de recursos públicos y la transparencia en la contratación.

Los siguientes proveedores han sido seleccionados para la **Adquisición de Bienes para Dotar las Unidades Centralizadas – Vigencia 2025**:

- HAS LTDA
- POLYFLEX y/o JAIME
- CENCOSUR
- PANAMERICANA
- FERRICENTRO
- PROVEEDOR INSTITUCIONAL

El monto total de la adquisición asciende a **\$112.620.538,00 (CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.)**, INCLUIDO IVA, distribuido de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CLIENTA				ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES TVEC						
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIARIA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC	VALOR ASIGNADO	VALOR TVEC	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR SOBROANTE	PROVEEDOR
6	GUADANA FS 230: La gasolina a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	BASPE-5	0	3	27112045	1630657	SIN CREAR	6.091.000,00 \$	4.510.000,00 \$	4.530.000,00 \$	1.470.000,00 \$	HAS LTDA
7	GUADANA STIHL FS 230: La gasolina a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	BIREC	0	17	27112045	1630657	SIN CREAR	24.000.000,00 \$	1.360.000,00 \$	23.120.000,00 \$	880.000,00 \$	HAS LTDA
8	La gasolina a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	BIREY	0	1	27112045	1630657	SIN CREAR	3.000.000,00 \$	1.510.000,00 \$	1.510.000,00 \$	1.490.000,00 \$	HAS LTDA
9	GUADANA SHINDAIWA B55: La gasolina a gasolina SHINDAIWA B55 es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	BMA60	0	1	27112036	1630657	SIN CREAR	6.400.000,00 \$	6.164.200,00 \$	6.164.200,00 \$	235.800,00 \$	PANAMERICANA
10	GUADANA FS 230: La gasolina a gasolina STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	B636V-65	0	3	27112045	1630657	SIN CREAR	6.000.000,00 \$	4.510.000,00 \$	4.530.000,00 \$	1.470.000,00 \$	HAS LTDA
11	GUADANA STIHL FS 201 2.7 HP: La gasolina a gasolina STIHL FS 201 2.7 HP es adecuada para trabajos de siega en el terreno compacto de 402 cm ³ de potencia. El motor de 2.7 HP cumple con los requisitos de potencia y eficiencia. A su vez, el sistema de combustible y el sistema de filtración de aceite garantiza la fiabilidad y la vida útil del equipo. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento. El sistema de arranque de emergencia garantiza el arranque en cualquier momento.	UN	B6A6V-65	0	2	27112046	1630657	SIN CREAR	9.000.000,00 \$	4.480.000,00 \$	6.550.000,00 \$	30,00 \$	PANAMERICANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Patonegro
 Bucaramanga - Santander
 cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CEE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD (CEE)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN-NCC	VALOR ASIGNADO	VALOR TVEC	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR SOBROANTE	PROVEEDOR
13	441203	GUATEMARA STIHL FS 55 CON CUCHILLA: La motosierra a gasolina STIHL FS 55 es adecuada para trabajos de jardinería, agricultura y permite cortar grandes superficies de manera eficiente. El modelo motor STIHL 2-MIX de esta guatecana a gasolina tiene un uso económico. La STIHL FS 55 está equipada con STIHL E-Chain para facilitar el arranque de la motosierra. Esto ahorra gas y protege el medio ambiente. El empuje de la motosierra es suave y permite trabajar con mayor precisión y seguridad. El sistema de arranque de la STIHL FS 55 cuenta con un mango de brida robusto. El mango de corte proporciona un movimiento de corte balanceado, lo que favorece el corte eficiente de áreas más grandes. Esta motosierra está equipada con una cadena de corte.	UH	BANDAJE	0	3	27112065	1630467	SIN CREAR	\$ 4.439.000,00	\$ 1.369.000,00	\$ 4.095.000,00	\$ 350.000,00	HAS LTDA
14	441203	GUATEMARA STIHL FS 230: La guatecana STIHL FS 230 es adecuada para trabajos de obra en agricultura. Címbala 40,2 cm Potencia 2,14 PS Potencia 2,08 Bp (Cepillo) total 182 cm. CUCHILLA STIHL FS 230 2,14 PS Motor 2,08 Bp • Címbala 41,6 cm • Potencia 2,08 Bp • Depósito de combustible 750ml (Sistema de potencia moderno, 20% consumo combustible versus FS 230 • Tiempo de trabajo • Economía para el usuario. Manillar ajustable sin necesidad de herramientas. Sistema autocebado integrado.	UH	BLUD	0	2	27112036	1630457	SIN CREAR	\$ 9.900.000,00	\$ 4.496.965,00	\$ 8.996.970,00	\$ 30,00	PANAMERICANA
15	441203	GUATEMARA STIHL FS 55 CON CUCHILLA: La motosierra a gasolina STIHL FS 55 es adecuada para trabajos de jardinería, agricultura y permite cortar grandes superficies de manera eficiente. El modelo motor STIHL 2-MIX de esta guatecana a gasolina tiene un uso económico. La STIHL FS 55 está equipada con STIHL E-Chain para facilitar el arranque de la motosierra. Esto ahorra gas y protege el medio ambiente. El empuje de la motosierra es suave y permite trabajar con mayor precisión y seguridad. El sistema de arranque de la STIHL FS 55 cuenta con un mango de brida robusto. El mango de corte proporciona un movimiento de corte balanceado, lo que favorece el corte eficiente de áreas más grandes. Esta motosierra está equipada con una cadena de corte.	UH	BLUD	0	2	27112036	1630457	SIN CREAR	\$ 3.000.000,00	\$ 1.360.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 280.000,00	HAS LTDA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										\$ 75.487.000,00	\$ 25.241.970,00	\$ 65.154.140,00	\$ 9.215.860,00	
A-32-01-01-004-004-04										ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES TVEC				
MAQUINARIA PARA LA MINERIA, LA EXPLOTACION DE CANTERAS Y LA CONSTRUCCION Y SUS PARTES Y PIEZAS														
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD (CEE)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN-NCC	VALOR ASIGNADO	VALOR TVEC	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR SOBROANTE	PROVEEDOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

16	444403	HIDROLAVADORA 1600W UVULSPOWER Marca UVULSTOOLS Referencia UVULSPP-1P Potencia: 1600W Precio de listado: 3 lpa. Fijación metálica: 13.3 lpa. Caudal: 5.5 Litros/min con boquilla de cobre 100%. Estante de presión automática Cable con protección de sobrecarga. Capacidad de productos: 12KG. ambiduo. Chorro: ajustables 0° a 120° Manija de alta presión.	UN	BIRIC	0	1	22151903	1144812	SIN OGREAR	\$	1.522.000,00	\$	1.285.997,99	\$	1.256.393,00	\$	267.107,50	PARAMERICANA
17	444403	HIDROLAVADORA 2000W UVULSPOWER Marca UVULSPOWER Referencia UVULSPP-2P Potencia: 2000W Precio de listado: 3 lpa. Fijación metálica: 13.3 lpa. Caudal: 5.5 Litros/min con boquilla de cobre 100%. Estante de presión automática Cable con protección de sobrecarga. Capacidad de productos: 12KG. ambiduo. Chorro: ajustables 0° a 120° Manija de alta presión.	UN	B640A2	0	1	21151903	1144813	SIN OGREAR	\$	1.522.000,00	\$	1.284.999,99	\$	1.254.600,00	\$	267.200,00	CENCO-SUP
18	444403	HIDROLAVADORA GASOLINA STIHL RB 400 MARCA: STIHL REFERENCIA: RB 400 PRESION MAX: 270PSI/SIEMPRE CAUDAL DE AGUA: 270PSI/SIEMPRE 1/4" HOT TIP FOLLEP 41 POTENCIA: 3HP/220V BOMBA DABAJA TIPO DE BOMBA: EXCAL. MATERIAL: CAJETA DE BOMBA: LATON FLOTON: BATERIAL RESISTENTE DE GERACION LONGITUD DE BATERIA: 720MM ARGENTE DE ESCOPIJAS: 1527MM/30	UN	BIRMAZ	0	1	22151903	1232119	SIN OGREAR	\$	10.159.900,00	\$	9.459.090,00	\$	9.459.090,00	\$	655.911,00	PARAMERICANA
19	444403	HIDROLAVADORA KARCHER K4MX 1600PSI/2HP 3/8 L"MINI 14"MMTS. HIDROLAVADORA KARCHER K4MX 1600PSI/2HP 3/8 L"MINI 14"MMTS.	UN	BIREY	0	1	22151902	1144810	SIN OGREAR	\$	1.532.000,00	\$	1.201.705,50	\$	1.181.705,50	\$	140.255,00	FERRICENTRO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										14.755.900,00	\$	13.423.387,00	\$	13.423.387,00	\$	1.322.413,00		
NOMBRE CUENTA										14.755.900,00	\$	13.423.387,00	\$	13.423.387,00	\$	1.322.413,00		
LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO; EQUIPO PARA ALUMBRADO ELECTROICO; SUP PARTES Y PIEZAS										14.755.900,00	\$	13.423.387,00	\$	13.423.387,00	\$	1.322.413,00		
20	485284	REFLECTOR LED KARLUZ 400W KL2710 MARCA: KARLUZ Referencia: KL2710 Potencia: 400W Precio de listado: 24.065.205V Temperatura de color: 6500K. Haza de 360 300/180. Tipo de fuente luminosa: LED Uso: Escenario.	UNIDAD	BAN-345	0	16	39161603	1527516	5210-20-0204200	\$	11.480.000,00	\$	650.206,00	\$	11.042.206,00	\$	436.606,00	PARAMERICANA
21	465284	LAMPARAS SOLAS REFLECTOR EXTERIORES DE 200W CONTROL REMOTO Escenofonía Modelo: SD-793 Material: ABS LAMPARAS: 2x4 pcs Panel solar: 6V 20W Tiempo de carga: 8 a 10 horas. Tiempo de trabajo: 13 a 15 horas. Lo que abarca: en la compra: 1 x Panel solar 1 x LAMPARA solar 1 x Control remoto 1 x Manual de uso.	UNIDAD	BICAL	0	2	39161603	1279144	0503-03-1020420	\$	1.930.000,00	\$	661.111,00	\$	1.302.222,00	\$	607.778,00	PROVEEDOR INSTITUCIONAL
VALOR TOTAL										13.410.000,00	\$	1.351.311,00	\$	12.295.422,00	\$	1.944.572,00		
VALOR TOTAL										122.671.542,00	\$	42.590.053,00	\$	112.020.530,00	\$	10.251.004,00		

4.12 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado para la adquisición de bienes destinados a dotar las unidades centralizadas en la vigencia 2025 ha resultado suficiente y adecuado, permitiendo cubrir el 100% de la necesidad identificada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca. #33 – 85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga - Santander
cenacbu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Resumen de Valores

- **Presupuesto Asignado:** \$122.871.542,00
- **Valor de la Orden de Compra:** \$112.620.538,00
- **Excedente Disponible:** \$10.251.004,00

Se aclara que el presupuesto respaldado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** corresponde a **\$137.871.542,00**. Sin embargo, dentro de este monto existen **\$15.000.000,00** que no serán utilizados en el presente proceso, por lo que el **valor asignado específicamente** para esta adquisición es **\$122.871.542,00**.

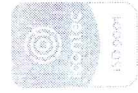
Al revisar los valores de las **órdenes de compra**, se tiene un total de **\$112.620.538,00**, lo que genera un **excedente disponible de \$10.251.004,00**, el cual no será utilizado dentro del proceso actual.

El análisis financiero confirma que la distribución del presupuesto ha sido eficiente, logrando no solo **cumbrir la totalidad de los bienes requeridos**, sino también generando un excedente de **\$10.251.004,00**. Asimismo, la asignación de recursos se ha realizado de manera **proporcional y ajustada** a cada unidad, garantizando que los bienes adquiridos sean distribuidos conforme a las necesidades específicas de cada unidad.

Total 112.620.538,00 CDP

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonjercicio.mil.co - www.ejercito.mil.co



5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia¹:

¹ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
cenac buc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional²:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

² // www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- (i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.
- (j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

- (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:
 - (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
 - (ii) El bien tiene defectos visibles.
 - (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.
- (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejército.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se establece el "Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.



Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la CENAC BUCARAMANGA procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de **mínima cuantía** en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.2 **NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS**

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que: "(...) *En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone (...)*" (Sic)

5.3 **TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.**

5.4 **ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES**

La orden de compra derivada para la adquisición de bienes y/o elementos por grandes superficies considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

5.5 **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

"(...) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)" (Sic)

Y dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal H) lo siguiente:

"(...) Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Quando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales(...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, no se determina que los proveedores presenten garantías en favor de la Entidad Compradora; es decir, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

5.6 INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad a lo expresado en el literal D) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (M-MACPC-14)

"(...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

En atención a lo citado anteriormente, para el presente proceso de contratación que se adelantada a través de la adquisición de grandes superficies de mínima cuantía, esta exceptuado de realizar del análisis en relación con los acuerdos comerciales. Dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos de la "Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes", establece lo siguiente:

1.5. Tiempos de entrega máximos

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra ([haciendo clic aquí](#)) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

Por lo anterior, el plazo de entrega se establece en cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de colocación de la Orden de Compra.

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

6.2 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en :

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDADES CENTRALIZADAS	DIRECCIÓN CENTRO LOGÍSTICO
Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	BIRIC - BASPC5-BIREY-BICAL	Bucaramanga- Avda. Oda. Seca No. 33 ^a -85 Canton Palo Negro Quinta Brigada
Batallón de Artillería de Defensa Antiaérea No.2 "Nueva Granada"	BASRO48 -BAADA2	Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopeitrol Barrancabermeja, Santander
Batallón de Infantería No.40 "CR. LUCIANO DEL HUYAR"	BILUD	Vereda Mediagua Kilometro 2 Via Cantarranas - San Vicente de Chucuri, Santander
Batallón de Artillería de Campaña N°5 "CT. JOSE ANTONIO GALAN"	BAACA5	Kilometro 1 Via Socorro-Bogota Barrio Nueva Feria

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal D) lo siguiente:

- a) El Gran Almacén **debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares** donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días calendarios después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) (b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal F) lo siguiente:

"(...) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes (...)" (Sic)

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal f) lo siguiente:

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#\$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE:** 15-01-03-071; ContratoNo.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador XXXXXXXXXX@buzonejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de

PATRIA HONOR LEALTAD

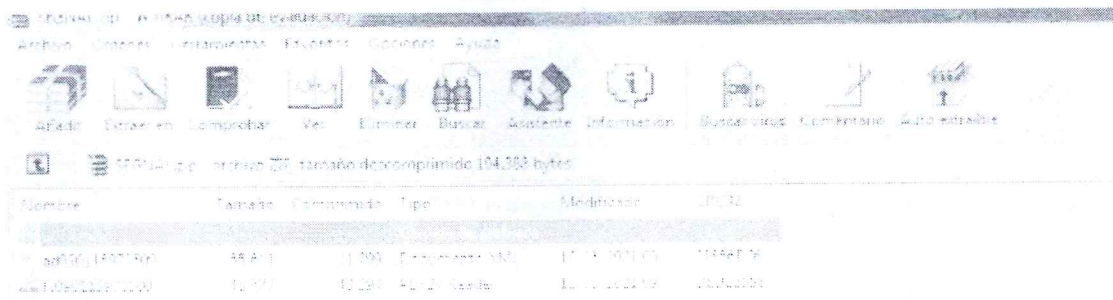
Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**

Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX"; "Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

NOTA: La anterior información puede estar sujeta a cambios considerando la reciente migración al nuevo sistema de facturación electrónica, razón por la cual deberá mantener comunicación constante con el supervisor del contrato y el facturador de la entidad, así mismo el supervisor debe solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

8. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

9. POLITICA DE CAMBIOS

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal G) lo siguiente:

- a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

- b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

10. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

11. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución expedida por la Central Administrativa y Contable "CENAC BUCARAMANGA". Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 DEL 16 DE JUNIO DE 2022, Resolución Ministerial 4213 del 13 octubre de 2023 Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



12. SUPERVISOR

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA** designará a los siguientes Supervisores quien para efectos de este contrato (Orden de compra) será:

- **NOMBRE** : MY. YONNY ALEXANDET MARTIN AYALA
 - **CARGO** : EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE BIRIC y/o quien haga sus veces.
 - **Correo electrónico** : yonny.martin@ejercito.mil.co
 - **Celular:** 310 4375854
-
- ✓ El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de este.
 - ✓ El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA** antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios
 - ✓ Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.
 - ✓ El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
 - ✓ El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS.

- ✓ La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- ✓ La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- ✓ La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- ✓ La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- ✓ En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- ✓ Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- ✓ En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

- ✓ Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional,

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

- ✓ El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).
- ✓ La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.
- ✓ El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- ✓ Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A SU EJECUCIÓN.

- ✓ Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- ✓ Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- ✓ El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- ✓ El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DEL COMPETENTE CONTRACTUAL, COMO CONSECUENCIA DE IRREGULARIDADES O CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LA NORMAL EJECUCIÓN DE UN CONTRATO.

- ✓ Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

- ✓ Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista
- ✓ El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remitario, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

- ✓ En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

- ✓ Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.
- ✓ Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios,

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- ✓ Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- ✓ En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- ✓ Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- ✓ El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato,

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejército.mil.co - www.ejercito.mil.co



cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

- ✓ De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- ✓ Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- ✓ El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- ✓ El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- ✓ Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- ✓ Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- ✓ El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- ✓ El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- ✓ El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- ✓ El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- ✓ El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- ✓ Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.

- ✓ Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarías.
- ✓ El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
- ✓ Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- ✓ Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.
- ✓ Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal³, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DÓTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- ✓ El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. o La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- ✓ Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

EN EL ASPECTO LEGAL.

- ✓ Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- ✓ Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- ✓ Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- ✓ Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- ✓ El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

FUNCIONES PARTICULARES DE LOS SUPERVISORES: ENTRE OTRAS, SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- ✓ Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- ✓ Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- ✓ Verificar la correcta ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

- ✓ Exigir el cumplimiento del contrato.
- ✓ Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- ✓ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- ✓ Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- ✓ Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- ✓ Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, ASESORES, ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES.

- ✓ Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- ✓ Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PROCESO No TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COMPRA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) UTILIZANDO EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA (IAD) DE (GRANDES ALMACENES / SUPERFICIES), ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DOTAR LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025.

13. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

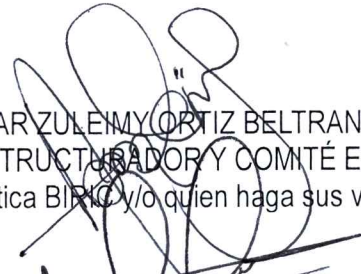
Para la adecuada sustentación del estudio previo y el respaldo documental del proceso de adquisición, se presentan los siguientes anexos:


1. **Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7425** del 27 de enero de 2025, que acredita la existencia de recursos destinados para la ejecución del proceso.
2. **Análisis de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, con el detalle de los valores ofertados y su relación con el presupuesto asignado.
3. **Aval Técnico y económico**, emitido por el comité estructurador, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la pertinencia de la adquisición.
4. **Acta de presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Bucaramanga**, para la exposición y aprobación del **Estudio Previo No. TVEC 046-CENACBUCARAMANGA-2025**, en el marco del procedimiento normativo establecido.

Firmas,


PS. JAIR BACCA VILLALOBOS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y COMITÉ EVALUADOR
Asesor jurídico CENAC BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces


PS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y COMITÉ EVALUADOR
Asesora económica CENAC BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces


TE. AMBBAR ZULEIMY ORTIZ BELTRAN
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y COMITÉ EVALUADOR
Oficial de Logística BIRIC y/o quien haga sus veces


Teniente Coronel EDUARDO SANTOS CABALLERO
GERENTE DE PROYECTO
Comandante batallón BIRIC y/o quien haga sus veces

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
Jorge.cardenasca@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

